



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## “1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de febrero de 1995

Número 26

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### **PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT1-1993, Equipos accesorios de conmutación telefónica privada.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico - Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

ANDRES MASSIEU BERLANGA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, 38 fracción II; 40 fracciones III, IV, VI y XVI; 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expide el siguiente:

#### **PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT1-1993 EQUIPOS ACCESORIOS DE CONMUTACION TELEFONICA PRIVADA**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT1-1993, fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en sesión celebrada el 27 de octubre de 1993, expidiéndose para consulta pública, de conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes noventa días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, para que en términos de la ley se considere en su seno lo propuesto, sito en Eugenia 197, 6o piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03320, México, D.F.

Durante este lapso, el análisis a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede ser consultado en la Dirección de Supervisión y Control de la Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Eugenia 197, 6o piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03320, México, D.F.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro - El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, **Andrés Massieu Berlanga** - Rúbrica

#### **PREFACIO**

La presente Norma fue elaborada en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, por el Subcomité de Telefonía, Datos y Servicios Postales, y participaron las siguientes empresas e instituciones.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### **INDICE**

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

**SUMARIO :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**AVISOS JUDICIALES:** 15-A1, 446, 111, 451, 182, 180, 197, 192, 189, 460, 536, 530, 537, 87-A1, 572, 409, 410, 86-A1, 529, 397, 407 y 89-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 468, 446, 455, 454, 453, 444, 533, 534, 532, 522, 526, 538, 448, 456, 423, 424, 421, 422, 66-A1 y 593.

(Viene de la primera página)

2. REFERENCIAS
3. ESPECIFICACIONES
4. METODOS DE PRUEBA
7. MARCADO
6. BIBLIOGRAFIA
7. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**1. Objetivo y campo de aplicación**

Esta Norma tiene por objeto establecer las especificaciones eléctricas y métodos de prueba aplicables a sistemas, equipos, dispositivos y/o accesorios telefónicos, que proporcionan facilidades adicionales "in-situ" a los usuarios del servicio público telefónico, siempre y cuando esos equipos tengan una parte centralizada de conmutación, excluyendo los sistemas denominados PABX, PMBX y PAX, para los cuales debe consultarse la norma correspondiente

**2. Referencias**

En la aplicación de esta Norma es necesario consultar la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-036-SCT1-1993 Teléfono automático de mesa y pared.

**Nota:** Véase apéndice.

**3. Especificaciones****3.1 Eléctricas**

Los sistemas, equipos, dispositivos y/o accesorios telefónicos que realizan una o más de las funciones de transmisión, señalización y conmutación, deben cumplir las especificaciones correspondientes siguientes:

**3.1.1 Transmisión.**

**3.1.1.1** Cuando el sistema incluya aparatos equivalentes a teléfonos automáticos, los equipos y accesorios deben cumplir con las especificaciones eléctricas de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT1-1993, enlistadas a continuación:

- Generales
- Equivalentes de referencia de envío.
- Equivalentes de referencia de recepción.
- Equivalentes de referencia para efecto local
- Respuesta de frecuencia en recepción.
- Respuesta de frecuencia en envío.
- Pérdida de retorno

**Nota:** Para los equivalentes de referencia se debe aplicar la especificación correspondiente a teléfonos de mesa y pared de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT1-1993.

**3.1.1.2** Distorsión no lineal y discontinua (aplicable a equipos con circuitos activos)

El contenido armónico total introducido por estos equipos debe ser menor de -40 dBm, medido con una señal de 1 000 Hz a -10 dBm.

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.1.

**3.1.1.3** Distorsión por intermodulación (aplicable a equipos con circuitos activos).

La distorsión por intermodulación debe ser menor de -36 dBm cuando se mide con dos señales de 800 Hz y 1 000 Hz de la misma amplitud y cuyo producto tenga una amplitud de -10 dBm.

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.2.

**3.1.2 Señalización.**

**3.1.2.1** Los equipos accesorios deben cumplir con las especificaciones eléctricas de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT1-1993, enlistadas a continuación

**3.1.2.1.1** Generales.

Resistencia normalizada a C.C

**3.1.2.1.2** Disco e impulsor electrónico:

- Frecuencia de pulsos
- Relación de impulsación
- Periodo de los pulsos.
- Pausa interdígital.

**3.1.2.1.3** Receptor de llamada:

Sensibilidad.

**Nota:** Aplicable únicamente a los receptores de llamada conectados a líneas provenientes de centrales públicas o privadas

**3.1.2.2** Sensibilidad (aplicable a equipos que identifiquen tonos de la central).

La sensibilidad del equipo debe ser tal que pueda trabajar con niveles de tonos de la central con un valor de 0 dBm a -30 dBm

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.3.

**3.1.3** Conmutación.

**3.1.3.1** Diafonía

La atenuación de diafonía introducida por estos sistemas y/o equipos debe ser mayor o igual a 65 dB.

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.4.

**3.1.3.2** Ruido.

El ruido que estos aparatos generen no debe ser mayor a 0,5 mV sofométricos, medidos sobre las terminales del mismo. El nivel de ruido impulsivo no debe tener una amplitud de cresta mayor de 1,1 mV.

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.5.

**3.1.3.3** Atenuación.

Cuando se trate de un aparato que se conecta entre la línea telefónica y el teléfono, la atenuación introducida por el equipo de conmutación no debe ser menor de 0 dB dentro de la banda de 300 Hz a 3 400 Hz ni mayor de:

1,73	dB	a	300 Hz
1	dB	a	800 Hz
1,3	dB	a	3 400 Hz

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.6.

**3.1.4** Resistencia de aislamiento.

La resistencia de aislamiento de los aparatos y/o equipos debe ser mayor o igual a 200 MOhms, medida con una tensión de 500 V C.C. y sin efectuar ningún acondicionamiento climatológico antes de la prueba.

Se verifica de acuerdo al método de prueba 4.7.

**3.2** Climatológicas.

El fabricante debe indicar los valores límites de temperatura, humedad y concentración salina, dentro de los cuales el equipo cumple con las especificaciones eléctricas especificadas en esta Norma.

**4. Métodos de prueba**

**4.1** Distorsión no lineal y discontinua (método de medición de la distorsión por armónicas).

**4.1.1** Principio.

Una manera de medir la distorsión por armónicas consiste en comparar la tensión rcm de las componentes armónicas contra la tensión rcm resultante de la señal fundamental más las armónicas, empleando un filtro pasa altos y un detector de banda.

La expresión matemática es:

$$DAT = \frac{\sqrt{(\text{Tensión armónicas})^2}}{\sqrt{(\text{Tensión fundamental})^2 + (\text{Tensión armónica})^2}}$$

DAT = Distorsión Armónica Total.

**4.1.2** Aparatos e instrumentos (características mínimas).

- Generador de señal senoidal.
- Nivel 0-1 V rcm.
- Frecuencia 300 Hz - 3 400 Hz
- Impedancia de salida 600 ohms.
- Traductor (cuando se requiera) con características similares o mejores a las del analizador de distorsión.
- Puente de alimentación 2 x 400 Ohms (cuando se requiera).
- Analizador de distorsión con una gama de medición de distorsión como sigue:
- A cualquier frecuencia entre 50 Hz - 15 KHz.
- Niveles de distorsión 0,1% - 100%.
- Precisión (a escala completa)
- En la gama 0,1 - 100%, 50 - Hz - 15 KHz + 6%.
- Características de eliminación de la frecuencia fundamental:

- Rechazo a la fundamental: > 80 dB.
- Precisión de segunda armónica mejor que +1 dB (50 Hz - 15 KHz).
- Distorsión introducida por el instrumento mismo: 0,03% o menor en su gama operativa.
- Precisión en la frecuencia de calibración: mejor que  $\pm 5\%$  Impedancia de entrada: 1 MOhms  $\pm 5\%$  en paralelo con menos de 70 pF.
- Nivel de entrada: 0,3 V rcm para nivel fijo al 100% o 0,245 V para nivel de 0 dB.
- Precisión del vóltmetro: 1 mV - 30 V en la gama operativa.
- Filtro pasa altos 3 dB a 400 Hz con 18 dB por octava rechazo a 60 Hz > 40 dB.

**4.1.3 Procedimiento.**

Medición de la distorsión en el envío:

- a) Armar el circuito de la figura 1.
- b) Fijar el generador de tonos a una frecuencia de 1 000 Hz.
- c) Fijar el analizador de distorsión a la frecuencia fundamental de 1 000 Hz.
- d) La lectura se obtiene directamente del analizador de distorsión.

Medición de la distorsión en la recepción:

- a) Armar el circuito de la figura 2
- b) Fijar el generador de tonos a una frecuencia de 1 000 Hz.
- c) Fijar el analizador de distorsión a la frecuencia fundamental de 1 000 Hz.
- d) La lectura se obtiene del analizador de distorsión.

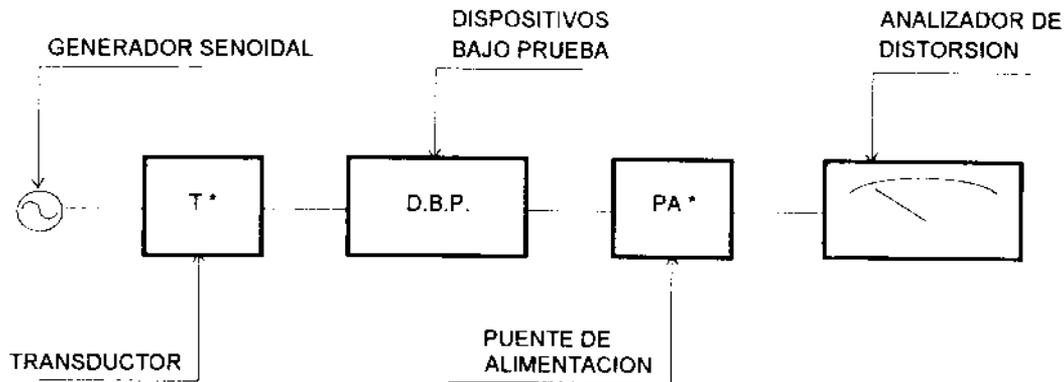


Figura 1

\*- El transductor y el puente de alimentación deben utilizarse sólo cuando sean necesarios.

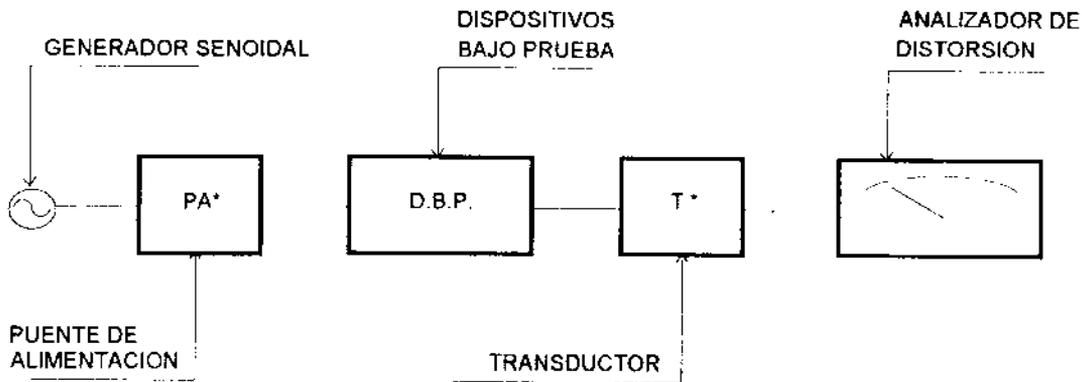


Figura 2

\*- El transductor y el puente de alimentación deben utilizarse sólo cuando sean necesarios.

**4.1.4 Expresión de los resultados.**

Los resultados se obtienen de manera directa de la lectura del analizador expresado en por ciento o dB de la señal fundamental.

**4.2 Distorsión por intermodulación.**

**4.2.1 Principio.**

Inyectándose a un dispositivo una señal compuesta de al menos dos frecuencias,  $f_1$  y  $f_2$ , a la salida de dicho dispositivo se deben obtener además de las frecuencias fundamentales  $f_1$  y  $f_2$  y sus armónicas, otras combinaciones de la forma  $af_1$  y  $bf_2$ , siendo  $a$  y  $b$  números enteros conocidos como productos de intermodulación. El procedimiento para medir estos componentes de distorsión por intermodulación, consiste en separar de la señal de salida las frecuencias fundamentales de entrada  $f_1$  y  $f_2$  de esta señal resultante, comparar la tensión rcm de la segunda o tercer armónica, producto de intermodulación contra la tensión rcm resultante de las frecuencias fundamentales producto de la intermodulación, más sus armónicas.

$$DI = \frac{\sqrt{(f_1 \pm f_2)^2}}{\sqrt{\sum_{a,b=1}^{ab=n} (af_1 \pm bf_2)^2}} + FC$$

DI = Distorsión por intermodulación.

$a, b$  = Productos de intermodulación.

FC = Factor de corrección.

FC = 6 dB si se mide a la 2a. armónica ( $f_1 \pm f_2$ ).

FC = 9 dB si se mide a la 3a. armónica ( $f_1 \pm 2f_2$  o  $2f_1 \pm f_2$ ).

#### 4.2.2 Aparatos e instrumentos (características mínimas).

- 2 generadores de señal senoidal
- Nivel 0-1 V rcm.
- Frecuencia 300 Hz - 3 400 Hz
- Impedancia de salida = 600 Ohms
- Mezclador de 2 entradas.
- Impedancia de entrada = 600 Ohms (para las 2 entradas)
- Impedancia de salida = 600 Ohms
- Voltmetro de CA medidor de dBm, de -10 a +12 dBm, 20 kOhms/V.
- Filtro tapón a la frecuencia  $f_1 = 800$  Hz, con atenuación igual o mayor a 40 dB.
- Impedancia de entrada = 600 Ohms
- Impedancia de salida = 600 Ohms.
- Filtro tapón a la frecuencia  $f_2 = 1\ 000$  Hz con atenuación igual o mayor a 40 dB.
- Impedancia de entrada = 600 Ohms
- Impedancia de salida = 600 Ohms.
- Voltmetro selectivo con las siguientes características:
- Frecuencia
- Exactitud del indicador:  $\pm 3$  Hz.
- Frecuencia de amarre del CAF (Control automático de frecuencia).
- Centro del paso de banda  $\pm 1$  Hz.

Amplitud		Escalas:
		Logarítmica      Lineal
Entradas balanceadas 100 Hz a 10 kHz, 20 dBm max	$\pm 0.5$ dB	$\pm 5\%$
Amplitud del indicador	$\pm 2$ dB	$\pm 2\%$

Expuesta a señales parásitas: mayor de 80 dB para señales menores de 0 Bm arriba de 100 Hz

Entrada balanceada.

Rechazo en frecuencia. 100 Hz a 10 kHz  $\pm 0.5$  dB para señales abajo de 20 dBm.

#### 4.2.3 Procedimiento

- Armar el circuito de la figura 3

Inyectar al mezclador una señal de frecuencia  $f_1 = 800$  Hz y una frecuencia  $f_2 = 1\ 000$  Hz, de la misma amplitud

- Verificar con el voltmetro que la señal a la entrada del dispositivo bajo prueba entra a 10 dBm.
- Fijar el voltmetro selectivo a la frecuencia de la segunda armónica resultante de los productos de intermodulación  $f_1 + f_2$  o  $f_1 - f_2$
- La lectura se obtiene directamente del voltmetro selectivo en dB.
- Repetir los 3 primeros incisos y fijar el voltmetro selectivo a la frecuencia de la 3a. armónica resultante de los productos de intermodulación  $f_1 \pm 2f_2$  o  $2f_1 \pm f_2$ .

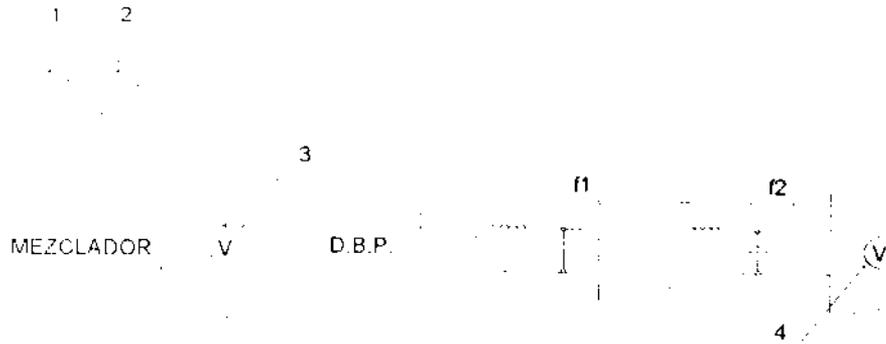


Figura 3 - Circuito para medición de la distorsión por intermodulación

- 1 y 2 Generadores senoidales
- 3 Voltmetro
- 4 Voltmetro selectivo
- D.B.P. Dispositivo Bajo Prueba
- f1 y f2 Filtros tapon

**4.2.4 Expresión de los resultados.**

Los resultados se obtienen agregando a la medición obtenida sobre la frecuencia de la 2a. armónica, un factor de corrección = 6 dB y de 9 dB para la medición de la 3a. armónica, así:

- DI = Lectura en el vóltmetro selectivo (dB) + Fc.
- Fc = 6 dB (2a. armónica) o 9 dB (3a. armónica).
- DI = Distorsión por intermodulación.

**4.3 Sensibilidad.**

**4.3.1 Principio.**

El propósito de esta prueba es verificar que el aparato bajo medición funciona adecuadamente con los niveles de tono recibido desde la central.

**4.3.2 Aparatos e instrumentos (características mínimas).**

- Puente de alimentación de 48 V 2 x 400 Ohms y/o fuente de alimentación externa requerida por el dispositivo bajo prueba.
- Generador de señal senoidal para generar una frecuencia de 450 Hz con las características siguientes:
  - Nivel de salida 0 a -30 dBm.
  - Decibelímetro con las siguientes características:
    - Impedancia de entrada  $\geq 100$  k Ohms.
    - Gama de mediciones: +10 a -40 dBm.
    - Capacitor de 10  $\mu$ F
    - Transformador de acoplamiento con relación 1 : 1 600 Ohms de impedancia y respuesta plana de 0,2 dB en la banda de 300 Hz a 3 400 Hz.

**4.3.3 Procedimiento**

- Conectar los aparatos e instrumentos como se muestra en la figura 4.
- Ajustar el nivel de la fuente de alimentación a su tensión nominal y/o, en su defecto, el puente de alimentación a 48 volts.
- Ajustar el nivel de la señal del generador por medio del decibelímetro para que a 450 Hz se obtenga un nivel de -20 dBm en el punto donde se indica la conexión del instrumento en la figura 4.
- El dispositivo bajo prueba debe operar normalmente al recibir esta señal.

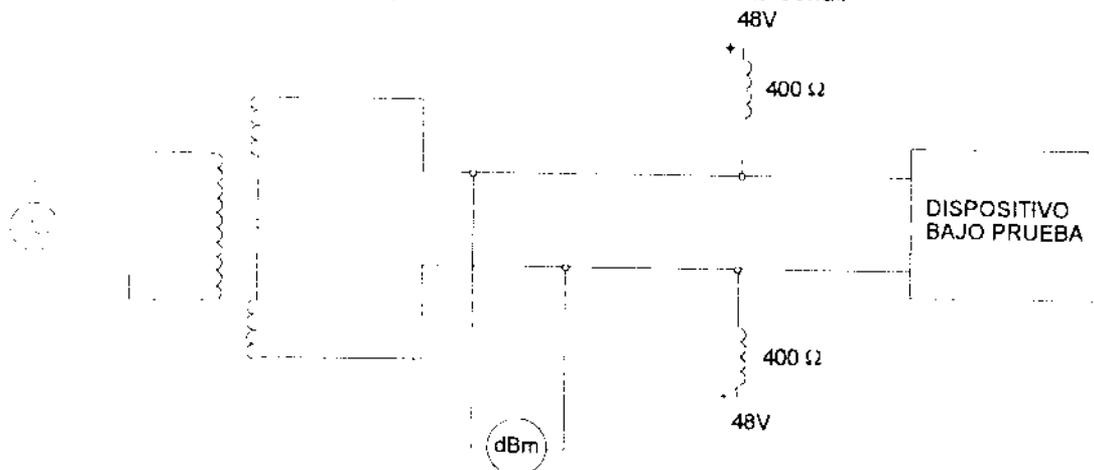


Figura 4.- Medición de la sensibilidad

**4.4 Diafonía.****4.4.1 Principio.**

Consiste en medir la interferencia sobre la transmisión de una conexión preestablecida, causada por el efecto inductivo y capacitivo de otra conexión cercana de la misma unidad de conmutación telefónica.

**4.4.2 Aparatos e instrumentos (características mínimas).**

- 1 generador con salida balanceada a 600 Ohms, que proporcione señales de prueba de 300, 1 000 y 3 400 Hz, y con nivel ajustable continuo de -60 dBm a + 10 dBm.
- 1 voltmetro de alta impedancia, con las siguientes características:

Precisión: 1%.

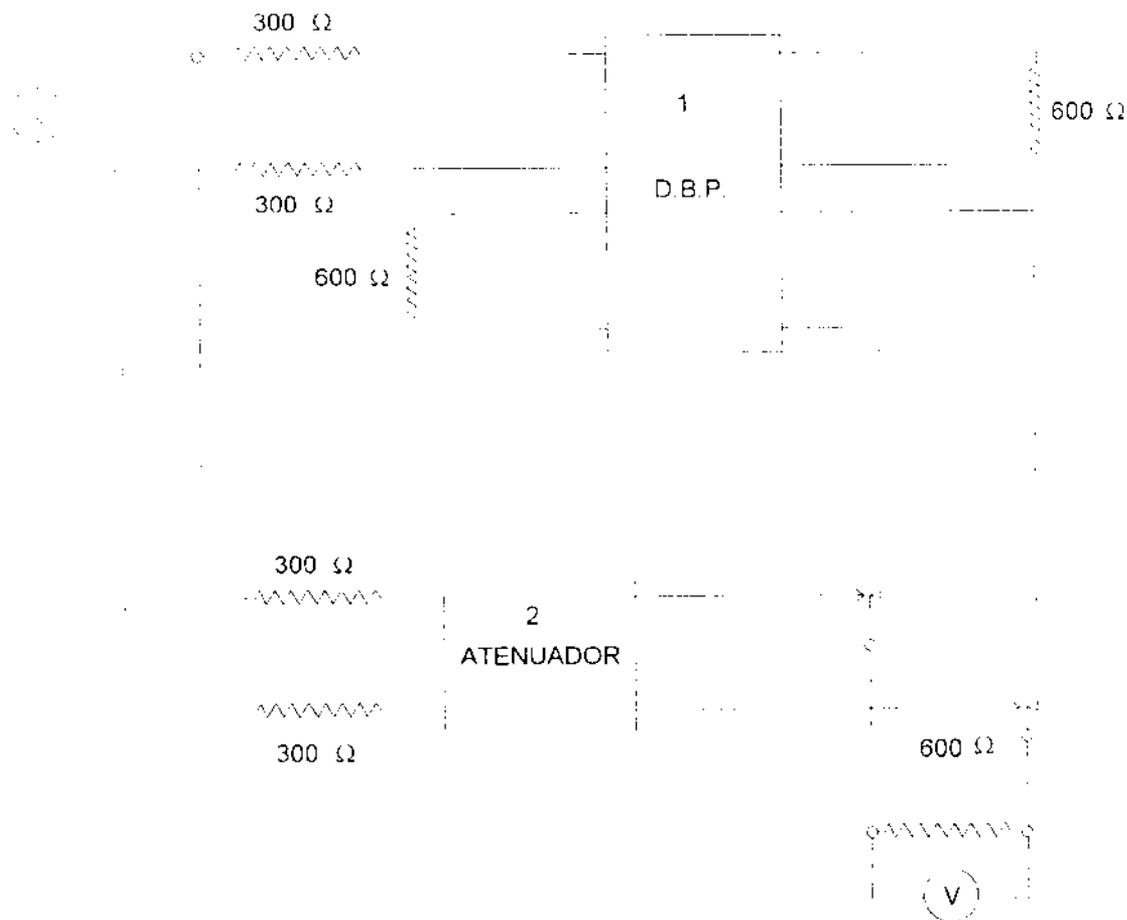
Escala de 1 mV C.A.

- 3 resistencias no inductivas de 600 Ohms  $\pm$  1%.
- Atenuador variable en pasos de 1 dB, desde 0 hasta 80 dB, con entrada y salida a 600 Ohms y tolerancia de  $\pm$  0,1 dB.
- 1 llave con contactos de transferencia.

**4.4.3 Procedimiento.**

Seleccionar dos cordones o líneas o canales o vías adyacentes entre los cuales pueda existir diafonía

- Armar el circuito de la figura 5.
- Ajustar el generador a una salida de 0 dBm, a 300 Hz.
- Tomar la lectura en el voltmetro conectado a la salida del cordón o línea adyacente
- Conmutar la llave al atenuador y variar éste hasta obtener la misma lectura en el voltmetro, obtenida en la posición anterior de la llave.
- La atenuación de diafonía se obtiene directamente de la lectura en el atenuador.
- Repetir todos los pasos anteriores para encontrar el valor de la atenuación de la diafonía a 1 000 y 3 400 Hz.



**Figura 5.- Circuito para medición de la diafonía.**

1 - Dispositivos bajo prueba

2.- Atenuador de: 0-80 dB

Nota: Las resistencias de 300  $\Omega$  no se conectan, representan la impedancia de salida del generador.

#### 4.5 Ruido

##### 4.5.1 Aparatos e instrumentos.

- Sofómetro con las características que especifica la recomendación H-13 del C.C.I.T.T
- 1 resistencia de 600 Ohms.

##### 4.5.2 Procedimiento.

###### 4.5.2.1 Medición del ruido sofométrico

- Establecer una conexión normal dentro del aparato bajo prueba, entre dos extensiones o sus equivalentes.
- Conectar el sofómetro de la manera que se indica en la figura 6, tomando la precaución de no destruir la conexión preestablecida en el inciso anterior.
- Desconectar la extensión a cuya línea se haya conectado el sofómetro
- Tomar la lectura del sofómetro, la cual corresponde a la tensión sofométrica del ruido



- 1 - Sofómetro
- 2.- Dispositivo bajo prueba

**Figura 6.- Circuito para la medición del ruido sofométrico.**

###### 4.5.2.2 Medición del ruido impulsivo.

- Efectuar el procedimiento descrito en los primeros 3 incisos del punto anterior.
- Provocar el ruido impulsivo estableciendo comunicaciones simultáneas en los circuitos adyacentes al circuito bajo prueba
- Tomar la lectura del sofómetro cuando se establecen las comunicaciones indicadas en el inciso anterior, la cual corresponde a la tensión sofométrica del ruido impulsivo.
- La línea de conexión debe ser lo más corta posible, a partir del distribuidor.

#### 4.6 Atenuación

##### 4.6.1 Principio.

Consiste en medir la pérdida de una señal en una conexión preestablecida en una unidad de conmutación telefónica.

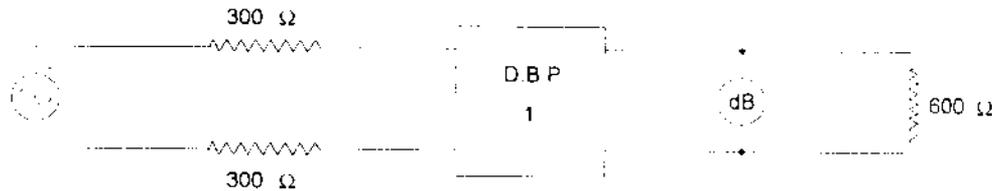
##### 4.6.2 Aparatos e instrumentos (características mínimas).

- 1 generador con salida balanceada a 600 Ohms, que proporcione señales de prueba de 300, 1 000 y 3 400 Hz, y con nivel ajustable continuo de -10 dBm a 0 dBm.
- 1 decibelímetro de alta impedancia, con las siguientes características.
  - Gama de frecuencia 300 a 3 400 Hz.
  - Gama de medición para máxima deflexión de escala 40 dBm a 0 dBm + 0,3 dB.
- Resistencias no inductivas que reemplacen al transmisor o receptor, con un valor correspondiente a la impedancia utilizada por ellos  $\pm$  1%.

##### 4.6.3 Procedimiento.

- Seleccionar un cordón, línea, canal o vía.
- Armar el circuito de la figura 7.
- Ajustar el generador a una salida de -10 dBm, a 300 Hz.
- Tomar la lectura en el decibelímetro conectado a la salida del cordón, etc.

La atenuación se obtiene restando 10 dB al valor absoluto en dBm obtenido en la lectura anterior.  
Repetir el procedimiento anterior para obtener la atenuación a 1 000 y 3 400 Hz, cambiando únicamente la frecuencia de la señal del generador.



1.- Dispositivo bajo prueba.

Figura 7.- Circuito para medición de la atenuación.

#### 4.7 Resistencia de aislamiento.

##### 4.7.1 Principio.

Esta prueba es para medir la resistencia que presentan las partes aislantes del aparato a una tensión continua, tendiente a producir una fuga de corriente a través o sobre la superficie de estas partes.

##### 4.7.2 Aparatos.

Medidor de resistencia de aislamiento con un error de medición que no exceda del 10% del valor de resistencia por medir.

##### 4.7.3 Procedimiento.

- Con el aparato desconectado, aplicar una tensión de 500 V.C.C. entre cualquier parte metálica accesible desde el exterior y los hilos "a" y "b" conectados entre sí y además entre cualquier parte metálica accesible desde el exterior y la línea de alimentación de corriente alterna en el caso de que el dispositivo bajo prueba tenga conexión a aquélla.
- Registrar la lectura del medidor.

#### 5. Marcado

##### 5.1 En el equipo

- Marca registrada o símbolo del fabricante
- Tipo de equipo
- Tensión de alimentación de red.
- La leyenda "Hecho en México".

##### 5.2 En el envase o embalaje

- Marca registrada.
- Tipo de equipo
- La leyenda "Hecho en México".

#### 6. Bibliografía

- Plan fundamental de transmisión Telmex. Diciembre 1973.
- Recomendaciones del libro verde del C C I T T. Ginebra 1972.

#### 7. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir normas internacionales sobre estos equipos.

#### 8. Disposiciones transitorias

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro - El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, **Andrés Massieu Berlanga** - Rúbrica

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

FVFLIA, DULCE MARIA Y MARICELA RIVERO RAMIREZ, promoviendo en el expediente número 372/94, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en calle Francisco I Madero Número 38 en Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.20 m con la presidencia municipal, al sur: en tres tramos: 4.70, 16.55 y 0.95 m con sucesión del señor Miguel Torres Rivero, al oriente: en dos tramos 9.90 y 7.80 m con Ofelia Viquez, al poniente: 9.45 m con Miguel Torres Rivero y 9.30 m con avenida Francisco I. Madero.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes. Y se expide a los 21 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica, 15-A1.—9, 23 enero y 6 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente 1397/91, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DE LA CRUZ RUIZ y MARIA BENITA TREJO RODRIGUEZ endosatario en procuración de RODOLFO NAVARRO VAZQUEZ en contra de ROMUALDO FIGUEROA HERNANDEZ y/o AGUSTIN FIGUEROA NAVARRO, El C. juez señaló las trece horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo es un autobús marca Ford modelo 1974, motor número AC2BNK-51096, Registro 2772984, de la Línea de Oro con número 04, placas 71314, pintado de color azul rey con blanco, llantas 1/2 vida, en consecuencia anunciese su venta y convoquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuatro mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), que fuera fijado por los peritos designados en autos.—Toluca, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica 446.—27 enero, 1o. y 6 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

JUANA MUÑOZ CHAVEZ, bajo el expediente número 271/88, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal de Tequiquiac México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.25 m con Enriqueta Moctezuma; al sur: 29.50 m con René Rojas Moctezuma; al oriente: 19.80 m con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 27.50 m con Enriqueta Moctezuma; con una superficie total aproximada de 753.72 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días cada uno, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica

111.—9, 23 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente Núm. 1218/92.

Segunda Secretaría

ANTONIO ALVARADO ORTEGA Y

CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ PEREZ DE ALVARADO

VICTOR HUGO CAMPOS ALVAREZ, promueve juicio ejecutivo civil en contra de los señores Antonio Alvarado Ortega y Constantina Josefina Pérez de Alvarado, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 10 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente juicio, para el remate del inmueble, consistente en la casa habitación, tipo Plurifamiliar, que consta de dos viviendas, comercio y oficina, ubicado en la calle Agricultura número 42, terreno denominado Carranzaco en este municipio, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 10.00 m y colinda con privada de Agricultura; al sur: en 10.00 m colinda con Tomás Ortega; al poniente: en 24.00 m colinda con calle Agricultura y al oriente: en 24.00 m colinda con fracción restante, teniendo una superficie de doscientos metros cuadrados, almoneda que se llevará a cabo en forma pública en este juzgado, haciéndoles saber, que será postura legal la que cubra la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. que es el precio que se fijó por los peritos valuadores del inmueble mencionado. Cítese personalmente a los demandados ANTONIO ALVARADO ORTEGA Y CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ PEREZ DE ALVARADO; así como al actor en su calidad de acreedor, según consta en el certificado de gravámenes que se acompañó al presente juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que se presenten el día y hora indicados.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica

451—27 enero, 1o. y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm 846/94.

Segunda Secretaría

EDUARDO WILFRIDO GARCIA GONZALEZ

MARIA TERESA ESCAMILLA SANCHEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—El Divorcio necesario en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el demandado declarada mediante resolución judicial, con fundamento en los hechos por la causal que invocaré más adelante. B).—La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo procreado durante nuestro matrimonio declarada mediante resolución judicial. C).—La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraí matrimonio con el hoy demandado, declarada mediante resolución judicial. D).—El pago de una pensión alimenticia en favor de la suscrita, en mi calidad de cónyuge inocente, así como para nuestro menor hijo ABRAHAM GARCIA ESCAMILLA. E).—El pago de los gastos y costas que se origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi acción para la tramitación de este juicio.—Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 15 de noviembre de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica, 182.—13, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

**BENITO CERON PEREZ**, en el expediente número 1171/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 57 de la colonia Evolución Super 43 de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 8; al sur: 16.82 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle 19 o Iztapalapa, con una superficie de: 151.28 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de octubre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

180—12, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. ROSALIO MONROY MARQUEZ**

**ANTONINO MONROY JIMENEZ**, que en el expediente marcado con el número 1055/94, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 61, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 9; al sur: 17.20 m con lote 11; al oriente: 9.05 m con lote 35; al poniente: 9.05 m con calle 5. Con una superficie total de: 155.66 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 6 de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

180—13, 25 enero y 6 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

**C. LAURA SANCHEZ YONG**, bajo el expediente número 488/94, promueve ante este juzgado al señor **VICTOR NEGRETE MARTINEZ**, juicio ordinario civil, respecto de la rescisión de contrato de compra venta del inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 m y colinda con Graciano Martínez

Ortiz; al sur: 200.00 m y colinda con Lilia Negrete Arce; al oriente: 50.00 m y colinda con Pedro Reyes; al poniente: 50.00 m colinda con Esteban Reyes Martínez, con una superficie total de 10,000.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica

197—13, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AMADA ESPINO DE CAMBRAY**

Por el presente se le hace saber que: **ESPERANZA EUGENIA HERRERA DE ALCANTARA** en el expediente número 1392/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 256-A, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 3.00 m con calle Mariquita Linda; al poniente: 9.00 m con lote 5; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 9 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica

192—13, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

**LOURDES LUNA DE LOYA**, promovió por su propio derecho, en este juzgado sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el número 1585/92, juicio ordinario civil usucapión, en contra de **AUSTING GONZALEZ SERRANO**, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México y en otro de mayor circulación, en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados, que si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código procesal en cita. Respecto del inmueble: calle Portal Lote 37, manzana 15, fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.49 m con lote 34, al sur: 18.99 m con lote 36; al oriente: 7.02 m con calle Portal; al poniente: 7.04 m con lote 10. Con una superficie de: 125.09 m<sup>2</sup>. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 18 días del mes de noviembre de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica

189—13, 25 enero y 6 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 623/94, SILVIA ESPERANZA ELIZALDE CASTILLO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Tlaxicaxtilla", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 11.00 m con Abundio Pérez Pérez; sur: 11.00 m con calle de profundación Victoria; oriente: 52.10 m con propiedad de Mauro Sánchez de la Rosa; y poniente: 52.10 m con Jovita Munguía de la Concha.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascencion Mendoza Pineda.—Rúbrica.

460.—27 enero, 1o, 6 y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm 117/95, GERARDO HERNANDEZ SALAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Tabla", de la delegación de San Nicolás Tlazala; municipio de Capulhuac, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 2 líneas: 10.25 m y linda con calle Francisco Villa, 5.50 m y linda con Juan Hernández Salas, al sur: 16.00 m y linda con Félix Hernández; al oriente: 2 líneas: 46.55 m y linda con Francisco Hernández Ferreyra 9.00 m y linda con servidumbre de paso, al poniente: 51.00 m y linda con Francisco Hernández Ferreyra, con una superficie de: 789.03 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 536.—1o, 6 y 9 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1758/92, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de GONZALO MADRIGAL GUTIERREZ, se señalaron las once horas del día veintidos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Pedro Ascencio sin número en el barrio de Santa Ana en Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 m con Bernal Martínez; sur: 45.00 m con Colegio Particular; al oriente: 16.00 m con calle de Pedro Ascencio; al poniente: 12.00 m con herederos del Sr. Fausto Vargas, compuesta de vestíbulo de acceso, sala, comedor, cocina, 2 baños completos, 3 recámaras, patio jardín y estacionamiento.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de (doscientos sesenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 25 de enero de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitres González.—Rúbrica.

530.—1, 6 y 9 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 114/95.

Segunda Secretaría

DRA. OLGA AQUILLO ZARAGOZA HAYASAKA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno con casa denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaxipan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.90 m con Miguel Romero Pérez; al sur: 15.00 m con Felipe Vázquez Rosas; al oriente: 6.00 m con Antonio Caballero; y al poniente: 6.00 m con camino, con una superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 24 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

537.—1o, 6 y 9 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS, promueve en el expediente número 89/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno y construcción ubicados en la calle sin nombre en el barrio de Santiago, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.40 m y colinda con propiedad privada actualmente con la señora Fortina Vargas Hernández; al sur: 26.00 m y colinda con propiedad privada actualmente con la señora Olinda Pérez Flores; al oriente: 14.00 m y colinda con Antopista México Querétaro actualmente con calle pública sin nombre; al poniente: 13.00 m y colinda con terrenos ejidales de este municipio actualmente calle pública sin nombre, teniendo una superficie de 366.95 metros cuadrados de terreno y una construcción de 210.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México y en esta ciudad respectivamente, expedido en Cuautitlán, México, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica. 87-A1.—1, 6 y 9 febrero

## JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2510/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA PLATA GONZALEZ, en contra de PATRICIA CASTAÑEDA R., el C. juez de conocimiento, ordenó sacar en remate en primera almoneda los siguientes muebles; una sala de 3 piezas pliana beige floreada, en madera color café en malas condiciones de uso, un valor de N\$ 200.00, comedor de madera, meza rectangular color café con 6 sillas de madera, con vitrina de madera del mismo color y una cómoda color café de madera, con un valor N\$ 500.00. Televisor marca Sharp de aproximadamente 20 pulgadas funcionando con un valor N\$ 800.00; Radio grabadora Embassy doble cassette blanca en regular estado con un valor de N\$ 100.00, con un valor total de MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto 10.00 horas del día 23 de febrero del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, a 24 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

572.—3, 6 y 7 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1248/94.

Segunda Secretaría

SR. ANTONIO MARTINEZ PAEZ

HERMILA VELAZQUEZ DE MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y; C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar de la citación.—Texcoco, Estado de México, a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

409.—25 enero, 6 y 16 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 1459/94, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por PABLO GUTIÉRREZ DIAZ, en contra de DULCE MARIA REYES HERNÁNDEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une. La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija Elizabeth Gutiérrez Reyes, que nació de nuestro matrimonio. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber a la demandada DULCE MARIA REYES HERNÁNDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor, si pasado ese término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

410.—25 enero, 6 y 16 febrero.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2099/94

Tercera Secretaría

JUAN ANTELMO VAZQUEZ HERAS, FELIBERTO, GREGORIA GUADALUPE, MARIA DEL PILAR y JUAN LUIS todos de apellidos VAZQUEZ CAMPOS, promueven por su propio derecho información ad perpetuam, respecto del lote de terreno denominado El Gigante, ubicado en la letra "F" del predio urbano de común repartimiento, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle sin nombre hoy Cerrada Cuauhtémoc; al sur: 11.00 m con propiedad de María Hidalgo Viuda de Valle y Luis H.; al oriente: 23.50 m con lote "G", propiedad de la señora Leonila Rodríguez Suárez; y al po-

niente: 23.45 m con lote "E", propiedad de la misma, con una superficie de 253.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.

86-A1.—1, 6 y 9 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1859/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de LUIS FRANCO GARCIA, se señalaron las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los siguientes bienes: un inmueble ubicado en la calle de Nezahualcóyotl número 302, en Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con propiedad privada; al sur: 17.70 m con calle Nezahualcóyotl; al oriente: 26.15 m con propiedad privada; y al poniente: 26.15 m con calle Abasco, compuesta de dos niveles, P.B. local comercial, despacho, sala, comedor, baño completo, cocina y la P.A. de 3 recámaras, un baño, tejaman estacionamiento y bodega.

El C. Juez Cuarto Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este H. juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete nuevos pesos 70-137 M.N.) cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1995.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

529.—1, 6 y 9 febrero.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1585/94.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A. CONSTRUCTORA SAN ANTON, S.A.

TOMASA NIETO ALBARRAN, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 8 de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 4; al sur en: 17.00 m con lote 6; al oriente en: 9.00 m con lote 31; al poniente en: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 17 de enero de 1995.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

397.—25 enero, 6 y 16 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. ADRIAN MENJIVAR CLIMACO

La señora ANGELA CLEMENTINA LARA GARDUÑO le demanda en el expediente número 611/94, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252 y 253 del código civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 22 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

407.—25 enero, 6 y 16 febrero.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1022/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELSY ALICIA GONZALEZ SABIDO, en contra de ANTONIO HIDALGO SANCHEZ, se han señalado las 11.00 horas del 22 de febrero del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un refrigerador marca IEM, modelo 9615 de 57 por 60, por uno treinta centímetros, color café; una radiograbadora marca Sony, de plástico, color negro, un refrigerador marca Singer, color crema, una sala de tres piezas tapizada en gris; un antecomedor de madera de seis sillas y mesa redonda; un equipo modular marca Packard Bell de dos baffes; un librero de nobogan de cuatro puertas; un esquinero de nobogan de tres entrepaños; una mesa de centro tubular cromada de dos bases de cristal ahumado; un horno de microondas marca Samsung; una enciclopedia de catorce tomos, denominada nueva enciclopedia temática, una enciclopedia de diez tomos, denominada Historia Universal; una enciclopedia de tres tomos denominada Autodidáctica Quillet; un diccionario de dos tomos denominado Apoleton-s New Cuyas; valuado por los peritos nembrados en autos, por la cantidad de TRES MIL, QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden a los 11 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

89-A1.—2, 3 y 6 febrero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 34/95, JUAN ALEJO SEGUNDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: tres líneas: 20.00, 300.00 y 55.00 m con Roberto Alejo González, Evaristo Escamilla e Isidro Salgado Bastida; al sur: dos líneas: 50.00 y 340.00 m con Francisco Alejo Segundo y Gabino Alejo González; al oriente: tres líneas: 60.00, 55.00 y 50.00 m con Isidro Salgado Bastida, carretera El Oro-Villa Victoria y Francisco Alejo Segundo; al poniente: dos líneas 100.00 y 50.00 m con Roberto Alejo González; superficie aproximada de 60,24375 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 35/95, MARIA TERESA GOMEZ ESQUIVEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 123, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: una línea quebrada con diferentes medidas que suman 95.19 m con Cecilia Yhmoff Cabrera, Guillermo López Rojas y Manuel Díaz; al sur: una línea con diferentes medidas que suman 88.18 m con Doctor Napoleón Quijano Esquivel; al oriente: 48.40 m con Doctor Napoleón Quijano Esquivel; al poniente: una línea quebrada con diferentes medidas que suman 40.23 m con calle Juárez, Cecilia Yhmoff Cabrera y Guillermo López Rojas., superficie aproximada de 4,062.34 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 44/95, C. ROSA MARIA LONGINOS RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio segundo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.60 m con Casa de Cultura; al sur: 17.60 m con Eduardo Mendoza Mendieta; al oriente: 12.10 m con Eduardo Mendoza Mendieta; al poniente: 13.90 m con calle Jorge Jiménez Cantú, superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

446.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 23/95 FRANCISCO MIGUEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 86.00 m con Santiago López García, al sur: 143.50 m con camino, al oriente: 75.00 m con arroyo, al poniente: 33.00 m con terreno de la comunidad.

Superficie aproximada de: 6,196.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 24/95, NICOLAS MENDOZA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con Paula Moreno Demetrio, al oriente: 19.00 m con Rosalío Bernal, al poniente: 19.00 m con Luis Velázquez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 25/95, JUAN ANDRES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: tres líneas: 33.70, 10.20 y 48.40 m con Juan Eugenio Crescencia, Godofredo Andrés Nicolás y Claudio Andrés Cayetano, al sur: seis líneas: 33.00, 42.30, 7.60, 15.00, 29.40 y 27.75 m con camino, Moisés de Jesús Eugenio y José Luis Andrés Eugenio, al oriente: cuatro líneas: 27.20, 15.00, 20.00, 1.10 m con Godofredo Andrés Nicolás, Claudio Andrés Cayetano, Anastasio Mateo Nicolás y camino, al poniente: cinco líneas: 49.20, 46.80, 5.55, 41.50, 5.40 m con Pedro Manuela Mateos, Luis Andrés Eugenio, Florencio Cayetano Felipe y Godofredo Andrés Nicolás.

Superficie aproximada de: 13,172.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 26/95, OTILIA SILVESTRE LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bobashi", municipio de Jiquipiko, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 45.20 m con camino, al sur: 31.00 m con caño regador, al oriente: 136.50 m con Mario Mercado Vilchis, al poniente: 117.00 m con Jesús Perfecto Martínez.

Superficie aproximada de: 5,112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 27/95, JOSE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel segundo de la cabecera municipal, denominado "El Capulín", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 60.00 m con Ubaldío Hernández Sánchez, al sur: 59.00 m con Victor Fabila, Silverio Cárdenas, Jesús Maldonado y Manuel Cruz Miranda, al oriente: 10.00 m con calle de José María Morales, al poniente: 10.00 m con Fernando Fabila Osorio.

Superficie aproximada de: 595.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 28/95, IGNACIO DIAZ POPOCA Y MARIA PETRA MARTINEZ JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chibaty", San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 25.20 m con camino real, al sur: 24.00 m con Darío Urbina, al oriente: 15.50 m con Darío Urbina, al poniente: 25.50 m con Lorenzo López.

Superficie aproximada de: 543.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 29/95, PABLO CAYETANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Dios Padre, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 126.00 m con Hermanos Figueroa, al sur: 91.50 m con Félix Marcos Canuto, al oriente: 66.50 m con Armando Granados Sandoval, al poniente: 150.30 m con Hermanos Figueroa Arriaga.

Superficie aproximada de: 2,918.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 30/95, FELIX MARCOS CANUTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Dios Padre, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: dos líneas: 91.50 y 47.50 m con Pablo Cayetano Sánchez, y Hermanos Figueroa, al sur: 43.00 m con Jesús Granados Velázquez, al oriente: dos líneas: 200.00 m con Francisco Fuentes Orozco y 14.00 m con Armando Granados Sandoval, al poniente: dos líneas: 195.00 y 10.00 m con Hermanos Figueroa Arriaga (ambas líneas).

Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 10., y 6 febrero.

Exp. 31/95, JOSE GARCIA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Obrero", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 21.42 y 5.05 m con Juan González, y Carretera San Pablo Tlalchichilpa, al sur: 27.90 m con Trinidad Tapia Crisóstomo, al oriente: 32.16 m con Trinidad Tapia Crisóstomo, al poniente: dos líneas: 18.47 y 10.00 m con Félix Córdoba Tapia y Juan González.

Superficie aproximada de: 323.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 1o., y 6 febrero.

Exp. 32/95, SARA REBOLLO DE GARDUÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 23.60 m con Guillermo Garduño García, al sur: 21.45 m con Crescencio García Monroy, al oriente: 18.20 m con calle Benito Juárez García, al poniente: 16.10 m con Guillermo Garduño García.

Superficie aproximada de: 386.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 1o., y 6 febrero.

Exp. 33/95, JOSE GARCIA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tunal", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Emilia Bernal Galindo, al sur: 8.00 m con calle de la CONASUPO, al oriente: 10.00 m con calle camino del Tunal, al poniente: 10.00 m con la CONASUPO.

Superficie aproximada de: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

468.—27 enero, 1o., y 6 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 39/95, CIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, del municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 30.00 m con propiedad particular; sur: 30.00 m con propiedad particular; oriente: 20.00 m con calle Ignacio Zaragoza; poniente: 20.00 m con propiedad particular, superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

455.—27 enero, 1o., y 6 febrero

Exp. 41/95, CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 5 de Mayo, Tlapanaloya, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 21.30 m con propiedad particular; sur: 21.30 m con propiedad particular; oriente: 19.30 m con callejón Cinco de Mayo; poniente: 19.30 m con propiedad particular, superficie aproximada de 411.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

454.—27 enero, 1o., y 6 febrero

Exp. 40/95, CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, del municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.8 m con resto de la propiedad; sur: 32.20 m con propiedad particular; oriente: 14.68 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 14.68 m con propiedad particular, superficie aproximada de 483.11 m<sup>2</sup>, y superficie de construcción 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

453.—27 enero, 1o., y 6 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 49/95, MARIA GUADALUPE MIRANDA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Rafael Fabila No. 32, en el municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 16.60 m linda con Av. Rafael Fabila; sur: 16.75 m linda con calle de la Noche Triste; oriente: 1.32 m linda con calle El Ejido; poniente: 5.46 m linda con Miguel Maldonado González, superficie aproximada de 57.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Rosa Robles Díaz.—Rúbrica.

444.—27 enero, 1o., y 6 febrero

Exp. 266/94, PETRONILO ANGEL ALVINO VELASCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Achipelli, del barrio de Bombaro Santiago Coachochitlán, municipio de Temascalcingo y distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 81.70 m con Dionicio Martínez y camino vecinal; sur: 24.65 m con Refugio Albino Velasco; oriente: 66.90 m con carretera a Bosheda y Mesa a Bombaro; poniente: 107.00 m con Agustín Bonifacio Martínez y Juan Rogaciano Martínez, superficie aproximada 4,641.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 04 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

446.—27 enero, 1o., y 6 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 29986/94, JUAN FELIX SALGADO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, del municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.00 m con Teodoro Salgado, sur: 25.00 m con calle primera cerrada de 16 de Septiembre, oriente: 20.00 m con Juan Cruz Moreno, poniente: 20.00 m con Teodoro Salgado.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 5084/94, FERMIN CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del pueblo de Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.00 m linda con Ascencia Vázquez, sur: 36.00 m linda con Anastacia Cortés o calle, oriente: 163.41 m linda con Luis Espinoza, poniente: 163.41 m linda con Diego Cortés o calle, Predio denominado "El Capulín".

Superficie aproximada de: 5,865.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 4336/94, DOMINGO ORTEGA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Antonino Ortega, sur: 12.50 m linda con carretera, oriente: 58.50 m con camino, poniente: 53.50 m linda con Antonino Ortega Franco, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 658.12 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 4335/94, PASCUAL CANALES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 142.00 m con camino, sur: 51.00 m linda con Ma Isabel Beltrán, oriente: 62.00 m linda con camino, poniente: 37.00 m linda con Luz Rojas, Predio denominado San Cosme

Superficie aproximada de: 1,855.25 m<sup>2</sup>.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4334/94, VALENTINA GALLEGOS VDA. DE MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 29.30 m linda con carretera, sur: 28.60 m linda con Luis Mares, oriente: 22.60 m linda con Martín Mares, poniente: 19.20 m linda con calle S/N, Predio denominado "Texompa"

Superficie aproximada de: 605.90 m<sup>2</sup>

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4333/94, ANDRES QUINTERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San Lorenzo, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 125.00 m linda con Gil Bizgar, sur: 125.00 m linda con Barranca, oriente: 500.00 m linda con Margarito Espinoza y Mateo Lopez, poniente: 500.00 m con Lucio y Mario Cid Espinoza con predio denominado "Casas Viejas".

Superficie aproximada de: 68,702.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4671/94, BERNARDA BLANCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Avapasco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.50 m linda con Gerardo Blancas, sur: 12.50 m linda con Gerardo Blancas, oriente: 10.40 m linda con Valentín Morales, poniente: 10.40 m linda con calle, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 130.90 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 4669/94, MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Avapasco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m linda con sucesor de C. Nicolás Godínez, sur: 40.00 m linda con calle Unión, oriente: 31.00 m linda con sucesor de Juan Olmedo, poniente: 20.90 m linda con Pablo Espinoza, Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 1,053.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5004/94, MARIA RUFINA MENDOZA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 3, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 142.50 m linda con Estefanía Curiel, sur: 144.15 m linda con calle San Juan, oriente: 98.10 m linda con Autopista México Pachuca, poniente: 93.00 m linda con Av. 16 de Septiembre Predio denominado "Tlaltepimco".

Superficie aproximada de: 13,694.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4543/94, OCTAVIO LUIS ORTEGA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 47.89 m con propiedad federal, sur: 53.00 m linda con carretera, oriente: 40.80 m linda con camino, poniente: 16.50 m con propiedad federal. Predio denominado "Poxotitla".

Superficie aproximada de: 1,363.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4502/94, MICHEL LIRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, Aztecaameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m linda con calle hacia el Punteón, sur: 30.00 m linda con Julio Valencia, oriente: 15.00 m linda con José Valencia, poniente: 15.00 m linda con Gonzalo Aguilar. Predio denominado "San Antonio".

Superficie aproximada de: 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4337/94, CATARINO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.80 m linda con María Luisa Ramírez Palafox; sur: 20.80 m linda con Juan Franco; oriente: 10.00 m linda con Jacobo N.; poniente: 10.00 m linda con calle El Pícaro. Predio denominado Ohra Pia.

Superficie aproximada de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5010/94, ALICIA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.00 m linda con María Eugenia Martínez Sánchez; sur: 28.00 m con andador; oriente: 12.00 m linda con Juan Manuel Nava Reyes; poniente: 13.00 m linda con Micaela Aguilar González. Predio denominado San Pedro.

Superficie aproximada de: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4920/94, JOSE DAVID LIRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztecaamec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 140.30 m linda con calle de la colonia; sur: 147.80 m linda con Estela Alvarez Alvarez; oriente: 47.80 m linda con calle; poniente: 12.00 m linda con Placeta Lara Beltrán. Predio denominado El Refugio.

Superficie aproximada de: 4,238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 23 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4970/94, J. MARCELO PEDRO RAMIREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.33 m linda con Antonio Durán Linares; sur: 85.70 m linda con Albino Ramírez Vistraín, oriente: 33.30 m con calle, poniente: 34.85 m linda con Amparo Márquez Tapia. Predio denominado "Tlaltepimco".

Superficie aproximada de: 2,931.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5102/94, FAUSTA RAMIREZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.53 m linda con calle; sur: 10.61 m linda con calle; oriente: 65.55 m linda con Amado Ramírez Aragón; poniente: 65.55 m linda con callejón. Predio denominado Tepehuahu.

Superficie aproximada de: 1,057.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4670/94, HERMELINDA GONZALEZ V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xalpa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 4 nortes de: 6.60, 0.90, 0.80; 6.60 m dando un total de 14.90 m con C. Maximino Colín García y Guillermo de Gante, sur: 14.45 m linda con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 4 orientes de: 25.80; 2.20; 3.60 y 6.80 m dando un total de 28.40 m con C. Maximino Colín García, poniente: 38.40 m con C. Faustino Alemán. Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 463.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 23 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5103/94, AMADO RAMIREZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle; sur: 20.00 m linda con calle; oriente: 65.55 m linda con Jorge Aguilar Cortés; poniente: 65.55 m linda con David Ruelas Ramírez, Predio denominado Tepehuahu

Superficie aproximada de: 1,272.18 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5106/94, HECTOR VALDE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera municipal Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con camino; sur: 20.00 m con Ana María Ramírez Quiroz, hoy René Morales, oriente: 50.00 m linda con camino; poniente: 50.00 m con Ana María Ramírez Quiroz, Predio denominado "Lagunilla".

Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 4969/94, J. MARCELO PEDRO RAMIREZ VILSTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 96.00 m linda con Julián Castro y Guillermo Castro; sur: 91.60 m linda con Antonio Durán Linares; oriente: 31.43 m linda con calle; poniente: 39.80 m linda con Eufemil Balderras, Predio denominado Tlateltila II

Superficie aproximada de: 2,918.12 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5150/94, FIDEL MONTIEL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Hipólito No. 2, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.40 m linda con Gabiela Montiel Santillán, sur: 15.29 m linda con Gilberto Montiel Santillán, oriente: 12.25 m linda con calle San Hipólito, poniente: 15.25 m linda con María Inés Montiel Santillán, Predio denominado "Huitotitla".

Superficie aproximada de: 206.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5107/94, RAUL VILLALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perímetro de San Lucas Xol-x, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.90 m linda con calle, sur:

90.00 m linda con calle, oriente: 149.00 m linda con el señor Outberto Jardete Balderras, poniente: 160.00 m linda con calle. Predio denominado "La Mesita".

Superficie aproximada de: 13,500.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5094/94, JORGE LUNA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Telman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.00 m con camino; sur: 20.00 m con carretera; oriente: 9.50 m con Juan Macedo; poniente: 4.00 m con camino, Predio denominado Sin Nombre

Superficie aproximada de: 138.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 4953/94, MARTHA ALVAREZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pablo Ixquitlan, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con calle, sur: 24.20 m linda con Gonzalo Sandoval, oriente: 50.00 m con Herminigilda Lopez, poniente: 35.00 m con la misma, Predio denominado "Cua Humetoneo".

Superficie aproximada de: 939.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5008/94, RICARDO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Mozoyuca, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 123.00 m linda con Enrique Gómez, sur: en 5 líneas de oriente a poniente la primera de 84.50 m linda con camino sin nombre la segunda: 229.00 m linda con camino de servicio, la tercera: 186.00 m la 4a: 66.50 m la 5a: 130.00 m todas lindan con Ma. Magdalena Vera Velazco, oriente: 501.00 m linda con Jorge Sánchez, Isaac Rosales y Alberto García Cruz, poniente: en dos líneas de 348.50 m la 1a de 37.20 m la segunda ambas lindan con camino a Mozoyuca, Predio denominado "Mozoyuca".

Superficie aproximada de: 94,325.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero

Exp. 5151/94, MANUEL JUAREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, rodeo y linda; norte: 10.00 m linda con calle privada, sur: 10.00 m linda con Josefina Rodríguez, oriente: 10.00 m linda con Araceli Venado, poniente: 10.00 m linda con Zenaida. Predio denominado "Guaxosco o El Capulín"

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—10., 6 y 9 febrero.

Exp. 5158/94, ALBERTO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón S.N. Santa Ma. Ozambilla, municipio de Texamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.10 m linda con Lázaro Redonda, sur: 13.80 m linda con Av. del Panteón, oriente: 78.20 m linda con Melesio Gutiérrez, poniente: 28.10 m linda con Antolín Gómez Yáñez Arayo. Predio denominado "Su nombre".

Superficie aproximada de: 361.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Otumba, México, a 9 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—10., 4 y 9 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 12/95, JOSE ISABEL FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 24.60 m con Francisca Gregoria Flores García; sur: no hay termina en vértice; oriente: 15.50 m colinda con Margarito Flores García; poniente: 28.00 m colinda con Carmelo Hernández y Dolores Sandoval Martínez, superficie aproximada de 201.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 13/95, AGUSTINA TERESA DIAZ ORDONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 15.55 m colinda con Margarito Flores García; sur: 22.70 m colinda con Margarito Flores García; oriente: 14.50 m colinda con Máximo Lugo; poniente: 9.00 m colinda con Margarito Flores García; superficie aproximada de 225.47 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 14/95, MARIA ALEJANDRA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 25.00 m colinda con Máximo Lugo; sur: 25.00 m colinda con Francisco Florencia Flores; oriente: 10.75 m colinda con Máximo Lugo; poniente: 10.75 m colinda con Claudio Flores Cortés, superficie aproximada de 268.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 15/95, FRANCISCA GREGORIA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 28.00 m con Claudio Flores Cortés; sur: 24.60 m con José Isabel Flores García; oriente: 14.00 m con Francisco Florencia Flores y Margarito Flores García; poniente: 18.00 m con Carmelo Hernández, superficie aproximada de 392.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 16/95, MARGARITO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 25.00 m con Francisco Florencia Flores; sur: en tres líneas, las dos primeras van de norte a sur de 15.55 m y 9.00 m y la tercera de 22.70 m colindan con la señora Agustina Teresa Díaz Ordóñez; oriente: 10.75 m colinda con el señor Máximo Lugo; poniente: 22.00 m con Francisca Gregoria Flores García y José Isabel Flores García, superficie aproximada de 352.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 17/95, FRANCISCO FLORENCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 25.00 m con María Alejandra Flores García; sur: 25.00 m con Margarito Flores García; oriente: 10.75 m con el señor Máximo Lugo; poniente: 10.75 m con Francisca Gregoria Flores García, superficie aproximada de 268.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 17/95, C. JUAN M. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 20.0 con Justino Aguiler y/o; al sur: 20.0 con Guadalupe González; al oriente: 10.0 con Guadalupe, Angel y Eufemio Gles.; al poniente: 10 con calle. Sup. 200 m2

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 18/95, C. MA. DE LOURDES HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 22.0 con carretera; al sur: 23.70 con camino V.; al oriente: 19.50 m con Silvia Herrera; al poniente: 29.20 con Ma. Trinidad Herrera, Sup. 552 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 19/95, C. MA. SILVIA HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 45.20 con carretera Aculco; al sur: 43.40 con camino V.; al oriente: 2.80 con camino vecinal; al poniente: 19.50 con Lourdes Herrera. Sup. 494 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 2/95, C. MA. TRINIDAD HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 19.7 con carretera; al sur: 16.0 con camino V.; al oriente: 29.20 con Lourdes Herrera; al poniente: 26.0 con Manuel Herrera. Sup. 582 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 21/95, C. MA. TERESA A. GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Manuel del Mazo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 18.85 con calle Abasolo; al sur: 7.90, 9.55 con Guillermo A. Herrera; al oriente: 13.02 con Av. Manuel del Mazo; al poniente: 8.90, 2.35 con Pedro Salazar y/o. Sup. 201.68 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 22/95, C. MA. ISABEL LUCIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Hidalgo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Josefina Pérez M.; al sur: 20.0 con Encesalaro Mondragón G.; al oriente: 8.00 con Frac. del Corazón; al poniente: 8.00 con calle. Sup. 160.0 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 23/95, C. CECILIO V. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Abasolo s/n. Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 8.00 con Frac. El Corazón; al sur: 8.00 con Priv. Abasolo; al oriente: 20.0 con Sr. Nieto; al poniente: 20.60 con Juan Nieto. Sup. 160.0 m2

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 24/95, C. CECILIO V. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Hidalgo, Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Rogelio Terreros; al sur: 20.0 con Pablo Mondragón; al oriente: 8.00 con Frac. El Corazón; al poniente: 8.00 con calle. Sup. 160.0 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 25/95, C. JULIA MARTINEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 22.20, 15.30, 13.1, 15, 22.90 con Enrique González; al sur: 40 con Juana Bautista; al oriente: 34, 30, 41.0 con Eusebia Bautista; al poniente: 97.40 con Juan Bautista. Sup. 6.562 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 26/95, C. JESUS JUAREZ CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 19.3 con Eufemio González; al sur: 2.235 con Gustavo Gles.; al oriente: 11.50 con andador; al poniente: 10.0 con Lilia González. Sup. 208.25 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 27/95, C. JESUS JUAREZ CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 7.45 con calle; al sur: 6.80 con Eufemio González; al oriente: 21.40 con Eufemio González; al poniente: 21.40 con Eufemio González. Sup. 152.0 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 28/95, C. SARA ROBLES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 175.0 con carretera; al sur: 24.0 con camino real; al oriente: 143.0 con Timoteo Omaña; al poniente: 142.00 con terrenos comunales. Sup. 1-42-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 29/95, C. SIXTO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio de Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 155.0 con carretera vía corta; al sur: 131.0 con José Omaña; al oriente: 137.0 con Sarz Robles; al poniente: 200.0 con Pablo Martínez. Sup. 1-55-05 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 532.—1, 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 51/95, JULIA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE DE NAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Sierra de Querétaro y Sierra de Taxco, barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 21.50 m con calle Sierra de Querétaro; sur: 32.50 m con Antonio Igueldo Ortiz; oriente: 20.50 m con Raúl Solís García; poniente: 20.00 m con calle Sierra de Taxco, con una superficie aproximada de 545.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 522.—1, 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 75/95, GREGORIO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.30 m con entrada de Marcos García Pérez; al sur: 66.40 m con Paz García Mendoza; al oriente: 28.90 m con Marcos García Pérez; al poniente: 37.16 m con Marcos García Pérez, superficie aproximada de 1,810.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 526.—1, 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 14921/94, ROSALIA REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre No. 10, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.25 m con Cipriano León; sur: 13.25 m con zanja de por medio y calle 27 de Septiembre; oriente: 75.50 m con Matilde Jardón Pichardo y Ana María Reyes Jardón; poniente: 75.50 m con Dolores Pichardo Vda. de Arzate, superficie aproximada de 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 538.—1, 6 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 585/95, OFELIA CUENCA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calomacán, denominado El Camino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 101.57 m con María Fajardo actualmente con Concepción Díaz Novia; sur: 55.50 m con Cecilia Reyes; oriente: 54.50 m con José Alvarez; poniente: 70.17 m con Concepción Díaz actualmente con camino a Tlacotepec, superficie aproximada de 4,930.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 448.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 763/95, DANIEL JESUS MONROY BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria Automotriz s/n, Zona Industrial, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.00 m con Pascual González; sur: 50.00 m con calle Industria Automotriz; oriente: 66.80 m con Juan Desal; poniente: 10.00 m con Armando Reyes Campuzano y 34.0 m con Mario Damián Flores, 30.00 m con Armando Reyes Campuzano, superficie aproximada de 3,722.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 456.—27 enero, 1o. y 6 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 20/02/95, FLORENCIO VALENTIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana "S", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.15 m con diagonal 3-A; al sur: en 10.15 m con diagonal 3-B; al oriente: en 20.00 m con lote 6 Miguel Arvizu Cerrano; al poniente: en 20.00 m con lote 4 Frumencio Armenta Delgado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica, 468.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 19/01/95, FILOMENA MARTINEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 3, colonia La Retama, en San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Sabino Medina; al sur: en 22.00 m con Jesús Romero; al oriente: en 11.50 m con Luis Cienfuegos; al poniente: en 11.50 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica, 468.—27 enero, 1o. y 6 febrero

Exp. 21/03/95, JOSE LUIS EVING MONTILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Retama, lote 20, manzana 2, Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, Segunda Sección, en el Ex-Rancho de San José de los Cedros, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.64 m con Altagracia Morales hoy Margarita Ocampo; al sur: en 21.48 m con Imelda Salinas; al oriente: en 10.00 m con calle Prolongación San Fernando; al poniente: en 10.19 m con calle Escaracha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx, a 4 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

463.—27 enero, 1o. y 6 febrero

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,639, del 21 de diciembre de 1994, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor CARLOS JIMENEZ CHAVEZ, compareciendo el señor JESUS JIMENEZ RAVELO en su carácter de albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes, herencia instituida en favor de los señores JESUS y FULVIO ambos de apellidos JIMENEZ RAVELO.

Licenciado Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

Notario No. 10 de Tlalnepantla, México.

423.—26 enero y 6 febrero

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 34,654 de fecha 6 de enero de 1995, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO JAVIER LOPEZ VELASCO, compareciendo los señores ANA MARIA, ALICIA y JUAN CARLOS todos de apellidos LOPEZ VELASCO, en su carácter de herederos y la primera en su carácter de albacea, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Lic. Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

Notario No. 10 Distrito de Tlalnepantla, México.

424.—26 enero y 6 febrero

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

TOLUCA, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 21,892, volumen 392 del protocolo a mi cargo con fecha 13 de enero de 1995 se RADICO en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUGARDA EZETA URIBE. El heredero Licenciado ANGEL BONIFAZ EZETA, acepta la herencia, así como el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 16 de enero de 1995.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

421.—26 enero y 5 febrero

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,637 de fecha 19 de diciembre de 1994, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del Sr. MIGUEL ALVA, compareciendo la señora GLADIS NOEMI HERNANDEZ GARCIA VIUDA DE ALVA aceptando la herencia instituida en su favor y aceptando el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lic. Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

Notario No. 10 Distrito de Tlalnepantla, México

422.—26 enero y 6 febrero

#### NOTARIA PUBLICA No. 34

TLALNEPANTLA, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,178 de fecha 29 de octubre de 1994, ante mí comparecieron los señores CRISTINA RAMIREZ OLIVERO, CRISTINA PARRA RAMIREZ, VICTOR PARRA RAMIREZ, LETICIA PARRA CALVO, GLORIA CALVO ZARRAZIN, ALFONSO VARGAS Y CONCEPCION MENA, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR PARRA REYES, reconociendo la plena validez del testamento otorgado por el de cujus, aceptando la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios. Así mismo el señor VICTOR PARRA RAMIREZ aceptó el cargo de ALBACEA instituido a su favor, manifestando que ya procede hacer el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO 34

66-A1.—26 enero y 6 febrero

## EUROAMERICA FASHION, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al  
30 de noviembre de 1994  
(Cifras N\$)

A C T I V O		P A S I V O	
Fondo Fijo	N\$ 500	IVA por Pagar	N\$ 44,000
Bancos	67,119	Impuestos por Pagar	<u>61,000</u>
Clientes	98,141	Total Pasivo	N\$ 105,000
Deudores Diversos	<u>31,000</u>		
Total Circulante	N\$ 196,760		
		C A P I T A L	
Total Fijo	N\$ <u>0</u>	Capital Social	N\$ 1,724,000
Total Activo	196,760	Resultados 1993	(9,300)
		Resultados 1994	(384,848)
		Reserva por Liquidación	<u>(1,238,092)</u>
		Total Capital	N\$ <u>91,760</u>
		Total Pasivo y Capital	N\$ 196,760

Del producto de la liquidación a cada accionista le corresponde N\$798.23 (setecientos noventa y ocho nuevos pesos 23/100) M.N., como valor de reembolso por acción. La sociedad deducirá de la cuota de liquidación cualquier anticipo entregado a los accionistas por ese concepto.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan, Estado de México, 26 de enero de 1995.

Sr. Alberto Haber Jassán,  
Liquidador  
(Rúbrica)

Lic. Gilberto Gómez Reyes,  
Liquidador  
(Rúbrica)